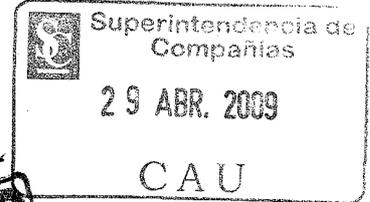


Quito, 24 de Abril del 2009



b/1

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad



De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la siguiente documentación:

- Escritura de Transferencia de Participaciones de la compañía Europintar del Ecuador Cia. Ltda. del 07 de Noviembre del 2008.
- Escritura de Transferencia de Participaciones de la compañía Europintar del Ecuador Cia. Ltda. del 08 de Mayo del 2008.
- Escritura de Transferencia de Participaciones de la compañía Europintar del Ecuador Cia. Ltda. del 31 de Marzo del 2008.
- Escritura de Transferencia de Participaciones de la compañía Europintar del Ecuador Cia. Ltda. del 10 de Marzo del 2005.

Por la favorable atención que se de a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

**EUROPINTAR**  
del Ecuador Cia. Ltda.

ING. GALO BAQUERO  
GERENTE GENERAL  
EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.

OK.

- La cesión del 2005 ya ha estado registrada con tramite 8625 del 31/03/2005.
- Registrada la cesión del 31/03/2008.
- Registrada la cesión del 8/05/2008.
- Registrada la cesión del 07/11/2008.

5/05/09

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA "EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA LTDA"

GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO BUENO

a favor de

DANILO RIOS CASTAÑO

CUANTIA: USD 50.000.00

DI 3 COPIA

r.h.

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
21 Ecuador, hoy día jueves ocho de mayo del dos mil ocho, ante mí,  
22 doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo  
23 Cuarto de este cantón, comparecen: por una parte, el señor GALO  
24 FABIAN RODRIGO BAQUERO BUENO y la señora  
25 CARMENZA RÍOS LONDOÑO, de nacionalidad Ecuatoriana y  
26 colombiana, mayores de edad, con domicilio en Quito, casados,  
27 con cédula de identidad número diecisiete cero dos seis uno  
28 cero ocho guión siete y, uno siete uno uno nueve cero

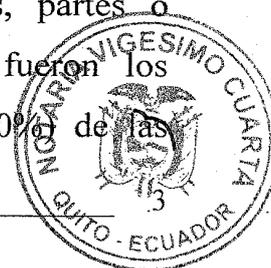
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 nueve guión seis, en su orden; quienes en adelante y para los  
2 efectos del presente contrato se denominarán “Los cedentes”, por  
3 ser quienes ceden y transfieren las Participaciones Societarias de  
4 EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA LTDA; y por otra parte, el  
5 señor DANILO RIOS CASTAÑO, de nacionalidad colombiana,  
6 mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali República de  
7 Colombia , de tránsito por esta ciudad de Quito, casado, con cédula  
8 de identidad número diecisiete dos uno seis nueve siete ocho dos  
9 guión siete, quien en adelante y para los efectos del presente  
10 contrato se denominará “El cesionario”, por ser la persona a quien  
11 a través del presente contrato se cederá y transferirá las  
12 Participaciones Societarias de dicha Compañía Limitada, ambos  
13 comparecen por sus propios derechos y son legalmente capaces de  
14 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que  
15 elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo  
16 tenor es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
17 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de  
18 transferencia de participaciones de la Compañía “EUROPINTAR  
19 DEL ECUADOR CIA LTDA”, de acuerdo a las siguientes  
20 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al  
21 otorgamiento del presente Contrato de Cesión de Participaciones,  
22 por una parte, el señor GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO  
23 BUENO y la señora CARMENZA RÍOS LONDOÑO, de  
24 nacionalidad Ecuatoriana y colombiana, mayores de edad, con  
25 domicilio en Quito, casados, con cédula de identidad número  
26 diecisiete cero dos seis uno cinco cero ocho guión siete y, uno siete  
27 uno uno nueve cero nueve cinco nueve guión seis, en su orden;  
28 quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se

1 denominarán “Los cedentes”, por ser quienes ceden y transfieren las  
2 Participaciones Societarias de EUROPINTAR DEL ECUADOR  
3 CIA LTDA; y por otra parte, el señor DANILO RIOS CASTAÑO,  
4 de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con domicilio en la  
5 ciudad de Cali República de Colombia , de tránsito por esta ciudad  
6 de Quito, casado, con cédula de identidad número diecisiete dos  
7 uno seis nueve siete ocho dos guión siete, quien en adelante y para  
8 los efectos del presente contrato se denominará “El cesionario”, por  
9 ser la persona a quien a través del presente contrato se cederá y  
10 transferirá las Participaciones Societarias de dicha Compañía  
11 Limitada, ambos comparecen por sus propios derechos y son  
12 legalmente capaces de contratar y obligarse. SEGUNDA.-  
13 ANTECEDENTES. A) Mediante Escritura Publica otorgada en la  
14 ciudad de Quito, de fecha veinte y nueve de julio del año dos mil  
15 tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo  
16 Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías  
17 mediante Resolución Número 03.Q.IJ. TRES MIL DOCIENTOS  
18 CINCO de veinte y ocho de agosto de dos mil tres, y legalmente  
19 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Septiembre del mismo  
20 año, con el número DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y  
21 TRES, Tomo CIENTO TREINTA Y CUATRO, se constituyó la  
22 Compañía EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA., cuyo  
23 objeto social es la reparación técnica mecánica, latonería y  
24 recubrimiento con pintura de vehículos automotores, ensamblaje de  
25 vehículos y equipos industriales; la comercialización, importación,  
26 exportación de repuestos automotrices y accesorios, partes o  
27 implementos de vehículos. Sus socios fundadores fueron los  
28 señores Franklin Prieto Díaz con diez por ciento (10%) de las

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 Participaciones, el señor José Danilo Castaño Giraldo con el  
2 cincuenta por ciento (50%) de las Participaciones y el señor Galo  
3 Baquero Bueno con un cuarenta por ciento (40%) de las  
4 Participaciones; El Capital inicial de la Compañía fue de Cinco mil  
5 Dólares. B) Mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de  
6 Quito, de fecha siete de julio del año dos mil cinco ante el Notario  
7 Décimo sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, se  
8 realizó el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía  
9 EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA LTDA. El capital de la  
10 Compañía, con esta reforma pasó a ser de Cuarenta mil dólares  
11 estadounidenses, dividido en cuarenta mil participaciones de un  
12 dólar cada una, quedando el cuadro de integración del capital  
13 constituido y distribuido, así: Por el socio José Danilo Castaño  
14 Giraldo con veinte y dos mil doscientas veinte y cuatro (22.224)  
15 participaciones sociales, correspondientes al cincuenta y cinco  
16 punto cincuenta y seis por ciento (55,56 %); por el socios Galo  
17 Fabián Baquero Bueno con trece mil trescientas veinte y ocho  
18 (13.328) participaciones sociales, correspondientes al treinta y tres  
19 punto treinta y dos por ciento (33,32%); y, por el socio Danilo Ríos  
20 Castaño con cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho (4.448)  
21 participaciones sociales, correspondientes al once punto doce por  
22 ciento (11,12 %), siendo su última reforma. C) Mediante Escritura  
23 Pública celebrada el Treinta Y uno de Marzo del año Dos mil ocho,  
24 ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del  
25 cantón Quito, el señor JOSE DANILO CASTAÑO GIRALDO  
26 cedió el total de sus Participaciones Societarias en LA COMPAÑÍA  
27 EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA LTDA, es decir la cantidad  
28 de veinte y dos mil doscientas veinticuatro (22.224) participaciones,

1 que poseía en la Empresa, a favor de su socio GALO FABIAN  
2 BAQUERO BUENO, quien incrementó el numero de  
3 participaciones que tiene en la Compañía. Del contenido de esta  
4 Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía  
5 EUROPINTAR DEL ECUADOR, el día Once de Abril del año  
6 Dos mil ocho y con el Número cero uno siete tres cuatro uno, se  
7 sentó razón al margen de la Matriz de la Escritura de  
8 CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EUROPINTAR DEL  
9 ECUADOR CIA LTDA que se celebró en la Notaría Décimo Sexta  
10 del Cantón Quito con fecha veinte y nueve de julio del año Dos mil  
11 tres. El Catorce de Abril del año Dos mil ocho, se tomó nota de esta  
12 Cesión de Participaciones al margen de la inscripción número dos  
13 mil setecientos setenta y tres del Registro Mercantil del Cantón  
14 Quito, del nueve de septiembre del dos mil tres, a fojas dos mil  
15 trescientos ochenta y uno vuelta, tomo ciento treinta y cuatro  
16 correspondiente a la compañía "EUROPINTAR DEL ECUADOR  
17 CIA LTDA". D) El día Ocho de Mayo de del año dos mil ocho se  
18 llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de socios de  
19 la Compañía "EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA LTDA", en la  
20 cual se resolvió conceder el consentimiento unánime del capital  
21 social de la Compañía para que el socio señor GALO FABIAN  
22 RODRIGO BAQUERO BUENO pueda transferir Veinte y un mil 21 532  
23 quinientas cincuenta y dos Participaciones que posee en la  
24 Compañía, al señor DANILO RIOS CASTAÑO, tal como consta  
25 del Certificado otorgado por el Representante Legal de la Sociedad,  
26 que se inserta a la presente Escritura como documento habilitante.  
27 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
28 los antecedentes expuestos, el Compareciente GALO FABIAN

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 BAQUERO BUENO, cede en venta real y efectiva Veinte y un mil  
2 quinientas cincuenta y dos Participaciones que posee en la  
3 Compañía "EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA LTDA", a favor  
4 del señor DANILO RIOS CASTAÑO, con todos los derechos  
5 inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- Las partes  
6 acordaron que el precio por la cesión de esas participaciones sea la  
7 suma de CINCUENTA MIL DOLARES estadounidenses (USD  
8 \$50.000.00), que el señor DANILO RIOS CASTAÑO cancela en  
9 dinero efectivo al señor GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO  
10 BUENO. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las  
11 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la  
12 presente Escritura de cesión, se sienta razón al margen de la  
13 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así  
14 como al margen de la matriz de la escritura de constitución.  
15 SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el  
16 certificado del representante de la sociedad, con el que se acredita  
17 que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del  
18 capital social, autorizó al socio GALO FABIAN RODRIGO  
19 BAQUERO BUENO para que transfiera Veinte y un mil quinientas  
20 cincuenta y dos Participaciones de la Compañía "EUROPINTAR  
21 DEL ECUADOR CIA LTDA" a favor del socio DANILO RIOS  
22 CASTAÑO. Usted señor Notario se dignará agregar las demás  
23 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.  
24 Minuta firmada por doctor Oswaldo Cevallos Bueno, matrícula  
25 número mil ciento veinte y tres del Colegio de Abogados de  
26 Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS  
27 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON  
28 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a

1 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman  
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5  SR. GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO BUENO

6 C.C. 1702615087

7

8

9  SR. DANILO RÍOS CASTAÑO C.C. 172169782-7

10

11

12  CARMENZA RÍOS LONDOÑO C.I. 171190959-6

13

14 (FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO

15 VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



# EUROPINTAR

Líderes en enderezado y pintura

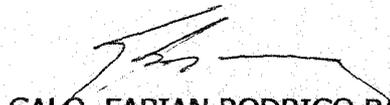
Quito, 8 de Mayo de 2008

## CERTIFICADO

Por medio del presente, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa "**EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", en aplicación de lo que dispone el Artículo Vigésimo primero, literales "g", "j" y "n" de los Estatutos Sociales, certifico que en la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**, que tuvo lugar el día ocho de mayo del año dos mil ocho, en el domicilio principal de la Compañía, por unanimidad del capital social, se autorizó la siguiente cesión de participaciones:

"Que el socio señor **GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO BUENO** ceda al socio señor **DANILO RIOS CASTAÑO**, la cantidad de **veinte y un mil quinientas cincuenta y dos participaciones** que tiene en la Compañía"

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.

  
**GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO BUENO**  
**GERENTE GENERAL DE EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

**EUROPINTAR** del Ecuador Cía. Ltda.

AV. 10 DE AGOSTO N44-339 Y AMAZONAS (SECTOR EL LABRADOR) • TELÉFONOS: 243 8152 / 227 0441 FAX: 227 0442 • QUITO - ECUADOR

E-mail: europint@uio.satnet.net • www.europintar.com.ec

Quito, a 2 de Octubre del 2007.

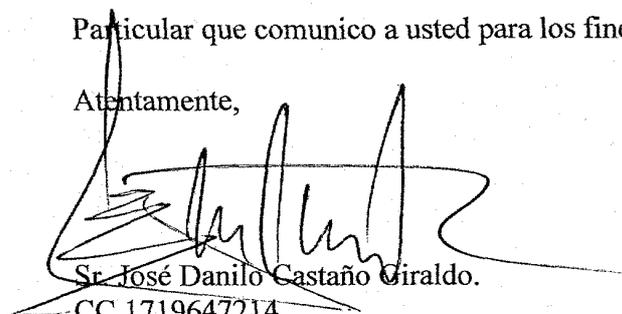
Señor Ing.  
Galo Fabián Rodrigo Baquero Bueno  
Presente

De mis consideraciones:

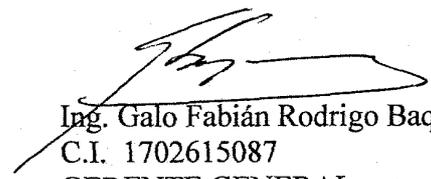
Cúmpleme llevar a su conocimiento que en la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la empresa denominada EUROPINTAR DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día 31 de Marzo de 2007, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de GERENTE GENERAL, de la empresa por un período de 2 años, correspondiéndole desempeñar las funciones contempladas en el Artículo Vigésimo Primero, de los estatutos de la empresa legalmente constituida ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, del doctor Gonzalo Román Chacón, el 29 de Julio del 2003, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de Septiembre del 2003, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Particular que comunico a usted para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente,

  
Sr. José Danilo Castaño Giraldo.  
CC 1719647214  
~~PRESIDENTE~~  
Colombiano.

En Quito, a 2 de Octubre del 2007, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa "EUROPINTAR DEL ECUADOR COMPALÍA LIMITADA".

  
Ing. Galo Fabián Rodrigo Baquero Bueno  
C.I. 1702615087  
GERENTE GENERAL  
Ecuatoriano.

Representación legal y Gerente General: Ing. Galo Fabián Baquero Bueno  
Ecuatoriano.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10520 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138  
Quito, a 9 OCT 2007



  
Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**IDENTIDAD** No. **172169782-7**

CEDULA DE DANILLO RIOS CASTAÑO  
 NOMBRES Y APELLIDOS MANIZALES/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO 8 JULIO DE 1927  
 REG. CIVIL EXT. 40 32147 87547 M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO FCHA 2004 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

  
 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E3343 V3444

NACIONALIDAD CC. RUBBY LONDOÑO ARCILA INO. OACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

INSTRUCCION ELADIO RIOS PROF. OCCUP.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE ERNESTINA CASTAÑO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-7-9-2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO-7-9-2016

FECHA DE CADUCIDAD PV 0213354 APF

FORMA No. Pch

  
 AUTORIDAD




 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 334750


**RIOS CASTAÑO DANILLO**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC1195185 C.I: 1721697827

VISA: 10-VI REG. N°: 40321478754

ACTIVIDAD : LAS PERM. POR LA LEY

Firma del Portador *D. Rios Castaño*

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 07/01/2008

VALIDO HASTA


 334750


 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION  
 CENSOS  
 RESPONSABLE  
 CBOS RIOS SANCHEZ CABLE JIMMY



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**IDENTIDAD** No. **171190959-6**

CEBULA DE No.

**CARMENZA RIOS LONDOÑO**

NOMBRES Y APELLIDOS

**PALMIRA/COLOMBIA**

LUGAR DE NACIMIENTO

**26 OCTUBRE 1962**

FECHA DE NACIMIENTO

**EXT. 27 19806 60374 F**

REG. CIVIL

**QUITO PCHA 1998 EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

115

FIRMA DEL CEDULADO



**COLOMBIANA** IND. DACT **V3343 V2244**

NACIONALIDAD

**CC. GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO BUENO**

ESTADO CIVIL

**SUPERIOR** ICTVS. PERM. POR LEY

INSTRUCCION

**DANILO RIOS CASTAÑO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

**RUBBY LONDOÑO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

**QUITO 29-4-2005**

LUGAR Y FECHA DE EXPECCION

**QUITO 29-4-2017** AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 10784**

Por



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION  
ESPECIE VALORADA USD 4,000

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° **333780**

**RIOS LONDOÑO**  
**CARMENZA**

NACIONALIDAD: **COLOMBIA**

PASAPORTE: **CC29345649** C.I: **1711909596**

VISA: **9-VI** REG. N°: **27198060375**

ACTIVIDAD: **LUCRATIVAS PERMITIDAS**

Firma del Portador



N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: **QUITO 24/12/2007**

VALIDO HASTA

RESPONSABLE:

**POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO**



33780

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **Transferencia de Participaciones de la Compañía "EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA."** otorgado por el señor **Galo Fabián Rodrigo Baquero Bueno** a favor de **Danilo Ríos Castaño**, debidamente sellada y firmada en **Quito**, a ocho de mayo del dos mil ocho.-



*Sebastián Valderrama*  
Dr. Sebastián Valderrama  
NOTARIO VIGESIMO CUARTA



# NOTARIA DECIMO SEXTA

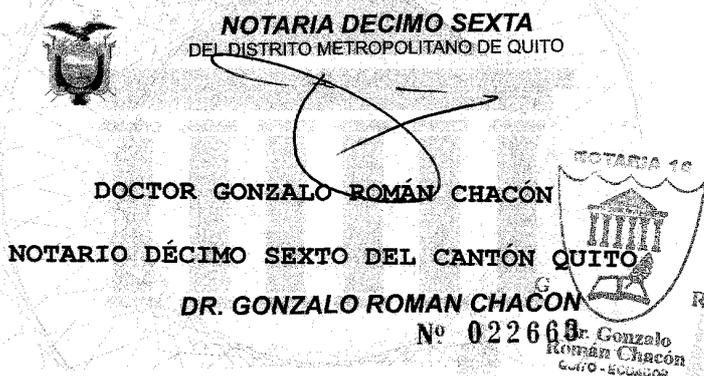
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



**RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA. Otorgado por FRANKLIN PRIETO DIAZ; JOSE DANILO CASTAÑO GIRALDO; Y GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO BUENO. Celebrada ante mí, con fecha veinte y nueve de julio del año dos mil tres. Senté razón de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Quito a, trece de mayo del año dos mil ocho.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2773 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de septiembre del dos mil tres, a fs 2381 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía “EUROPINTAR DEL ECUDOR CIA. LTDA.” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

